



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.**

San Salvador, 25 de agosto de 2023

Ref.: 23-08-51-019-0103-01

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADA POR  
LA SOCIEDAD "AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V."**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Referencia RNRH:** RNRH-IPOZO-08-23-0465/FIS-11-07-23

**Nombre del Titular:** AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre del Representante Legal:** |

**Ubicación del proyecto:** Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, Granja Navarra

**Descripción del proyecto:** Pozo para uso industrial/comercial

**Pozos a inscribir:** Uno (1).

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua, suscrita por la Sra.

, actuando en calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., solicita la inscripción de un (1) pozo, en un inmueble ubicado en Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, Granja Navarra, en el punto indicado por las coordenadas geográficas: Latitud Norte 14.00750° y Longitud Oeste -89.763553°. A dicha solicitud el Interesado adjunta copia de Certificado de Verificación de Aforo, emitido por ANDA en fecha 10 de septiembre de 2021, en el cual se detallan las características del pozo a inscribir.

En fecha 17 de agosto de 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admite dicha solicitud para su evaluación, y remite el expediente a la Dirección Técnica para la elaboración del presente dictamen técnico.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

Se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que las coordenadas geográficas correspondientes al pozo, indicadas en el formulario de inscripción, se encuentran dentro de los límites del inmueble indicado

---

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 1 de 4

en la solicitud. Por otro lado, se verificó que el pozo en cuestión se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la ASA, con el número de fuente de explotación 267.

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1, de acuerdo con los datos que figuran en el documento Certificado de Verificación de Aforo.

*Tabla 1. Características del pozo a inscribir.*

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (Decimales)	
					Latitud	Longitud
1	N/D	1.1	48	27.90	14.00750	-89.763553

\*N/D: dato no disponible

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado mediante las plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo indicado en la solicitud a nombre de la sociedad AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

##### A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas: Latitud Norte 14.00750° y Longitud Oeste -89.763553°.

##### Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, los informes de calidad de agua realizados por un laboratorio acreditado. Deberán

analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por

Lic. Rafael Antonio Nolasco García

Técnico de la Subdirección de

Autorizaciones Asignaciones y Permisos.



Vo. Bo.

Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado

Director Técnico



VI. ANEXOS

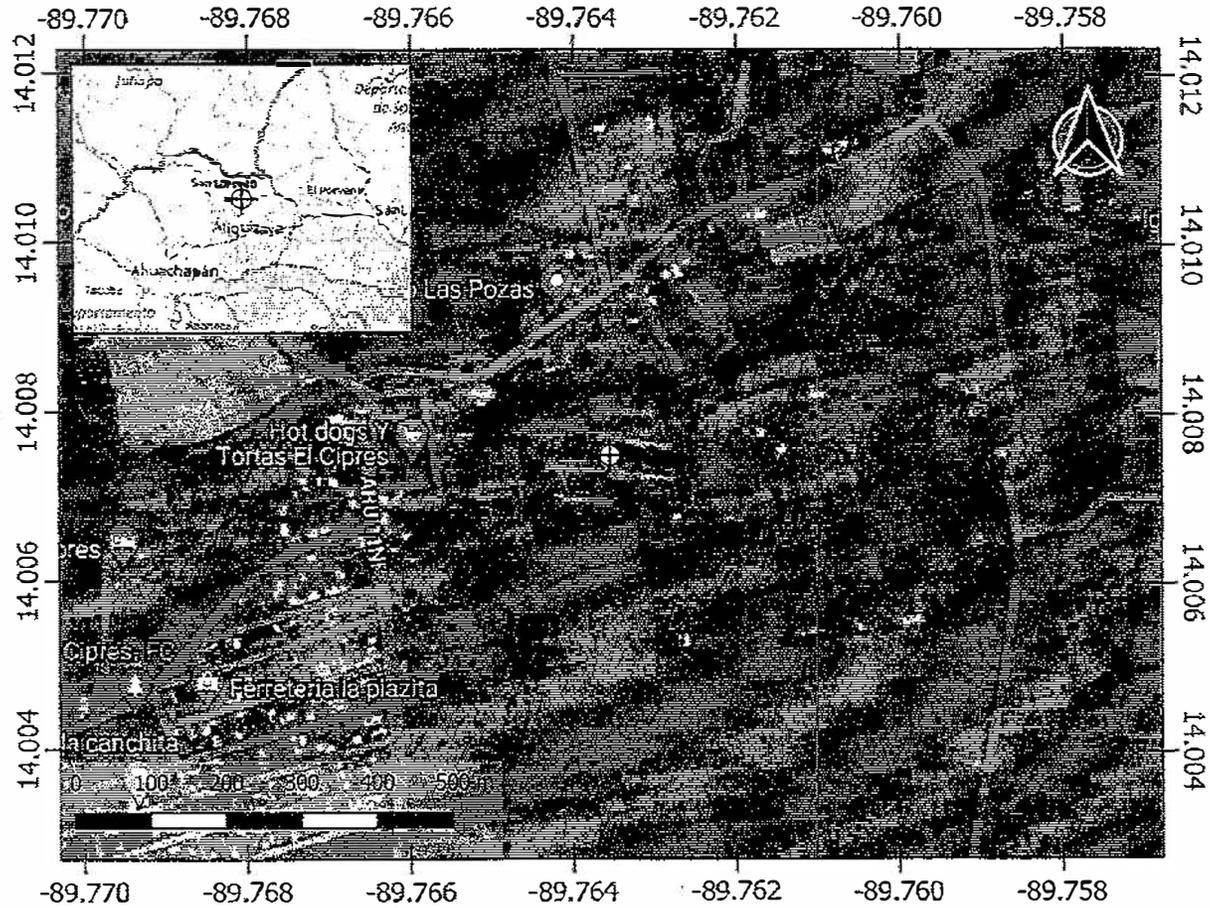


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo.

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4

RNRH-IPOZO-08-23-0465/FIS-11-07-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por la licenciada

con Documento Único de Identidad número  
quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria: en un inmueble ubicado en Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán. **GRANJA NAVARRA; Y**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a haber presentado la licenciada quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, documentación con información relativa al pozo ubicado en Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las catorce horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, en inmueble ubicado en Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CASERÍO EL CIPRÉS, CANTÓN ZUNCA, JURISDICCIÓN DE ATIQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 14.00750° y Longitud Oeste -89.763553, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y*

*Aprovechamiento del Recurso Hídrico, informe de calidad de agua realizados por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
  
4. Inscribese en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

MIGUEL ALEXANDER MIANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/



**RNRH-IPOZO-08-23-0465/FIS-11-07-23**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** INSCRIBASE EL POZO, ubicado en Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán. **GRANJA NAVARRA**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	No disponible	1.1	48	27.90	14.00750	-89.763553

Emítase asiento de inscripción **00536** a nombre de la Sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
www.asa.gob.sv

EB/